



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA No. 110014003059 **2002 01798 00**

Atendiendo la solicitud que precede, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 597 del C.G.P., por secretaría actualícese el oficio de desembargo y entréguese a la interesada.

CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ